

ANUNCIO ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

La Presidenta del Instituto Municipal de Deportes, con fecha 28 de octubre de 2016 adoptó el siguiente **DECRETO:**

“Visto el Informe del Secretario del IMD de fecha 28 de octubre y nº 158/16, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Nº 158/16

Expte.:34.1/16

INFORME SOBRE ADJUDICACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE DESARROLLO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS.-

Visto el Acuerdo de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes nº 171, de fecha 13 de octubre de 2016. que en sus puntos 3º y 4º dice literalmente:

“3.- Declarar que la oferta económicamente más ventajosa en la contratación tramitada mediante procedimiento abierto del Servicio de desarrollo de la Escuela Municipal de Tenis es la presentada por la empresa CLUB DE TENIS SEGOVIA S.L. (CIF: B-40250425) en la cantidad de 17,90 euros IVA excluido por hora de clase impartida.

4.- Requerir de conformidad con lo previsto en el Art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la empresa, CLUB DE TENIS SEGOVIA S.L, para que dentro del plazo de 10 diez hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el presente requerimiento, presente:

A) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.892,56 euros, en cumplimiento de lo exigido en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas que rige en el presente contrato.”

Considerando que con fecha registro de entrada 28 de octubre de 2016, y número 1619, el Club de Tenis Segovia acredita, dentro del plazo concedido, la puesta a disposición de la garantía definitiva exigida por la cláusula 8ª del Pliego que rige la presente contratación.

Visto también el Acuerdo de la Junta Rectora del IMD, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2016, número 181 que dice en su parte dispositiva literalmente:

“La Junta, tras la oportuna deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad Acuerda, al objeto de agilizar el procedimiento, cumplir con los plazos establecidos por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y poder dar inicio a la mayor brevedad posible a la Escuela Municipal de Tenis, Delegar la Competencia para adjudicar el contrato administrativo de servicio de desarrollo de la Escuela Municipal de Tenis, licitado por acuerdo de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes en sesión celebrada el día 7 de julio de 2016.”

Procedería que por la Presidenta del Instituto Municipal de Deportes se adjudique el Contrato Administrativo de Servicio de la Escuela Municipal de Tenis a la empresa Club de Tenis Segovia, S.L. en la cantidad de DIECISIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (17,90.-€) IVA excluido por hora de clase impartida. El Club de Tenis Segovia deberá además cumplir con las mejoras ofertadas en su proposición.”

En uso de las facultades delegadas por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2016 (Acuerdo nº 181) vengo en disponer ADJUICAR el Contrato Administrativo de Servicio de la Escuela Municipal de Tenis a la

empresa Club de Tenis Segovia, S.L. en la cantidad de DIECISIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (17,90.-€) IVA excluido por hora de clase impartida.

La empresa Club de Tenis Segovia, S.L. viene obligada, en función de lo establecido en su oferta a:

.-Poner a disposición de la Escuela Municipal de Tenis:

Entrenador Nacional de la Real Federación Española de Tenis: 1

Monitor Nacional de la Real Federación Española de Tenis: 2

Instructor Nacional de la Real Federación Española de Tenis: 1

.- Organizar los siguientes torneos:

Torneos pertenecientes a los Juegos Escolares en la modalidad de tenis. Dos torneos durante el periodo lectivo en las fechas propuestas por el IMD

Torneo de Tenis de Ferias y Fiestas Ciudad de Segovia.

Torneo de Navidad de Tenis.

.- Aportar instalaciones cubiertas y complemento de profesorado conforme a lo dispuesto en la oferta presentada.”

El contrato administrativo de servicio de desarrollo de la Escuela Municipal de Tenis fue formalizado entre la empresa CLUB DE TENIS SEGOVIA, S.L. y el Instituto Municipal de Deportes con fecha 28 de octubre de 2016.